



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., lunes 07 de julio de 2025.

Extraordinario Número 30

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

**ACUERDO** mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa S223 NUTRIMAR-COMUN, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 46, Tomo CXLIX de fecha 29 de diciembre de 2024..... 2

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

**ANTONIO VARELA FLORES**, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 15 numerales 1 y 2, 24 numeral 1 fracción IX, 33 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 BIS fracción XXXIII BIS, 4 Bis fracciones I,II,III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones II, III, VI, VII y IX, y 17 fracción X de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64, 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; y 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas tiene entre otras, la atribución establecida en el artículo 12 fracciones II, III, VI, VII y IX de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice que la Pesca y la Acuacultura deberán orientarse a la producción de alimentos para consumo humano directo, para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes del Estado; El aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren deberá ser compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad; El ordenamiento de la pesca y la acuicultura deberá hacerse a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven; El uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como la calidad de los productos de la pesca; La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades, en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

**CUARTO.** Que el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que en el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y que su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

**QUINTO.** Que el 29 de diciembre de 2024, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado en el Extraordinario No. 46 TOMO CXLIX, las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, el cual tiene como objetivo general otorgar apoyos para incrementar los ingresos de las personas productoras pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas.

**SEXTO.** Que los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de octubre de 2018, en el Extraordinario número 12, establecen los elementos de carácter general que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para emitir o modificar las reglas de operación de los programas presupuestarios que de manera enunciativa y no limitativa, se señalen en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, del ejercicio en turno.

**SÉPTIMO.** Que la presente modificación no implica un impacto presupuestario ni un impacto en materia de Mejora Regulatoria, toda vez que los recursos que se destinaron como parte de las acciones que desarrollará el Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, fueron dictaminados mediante oficio número SF/SSE/0481/2025 del 26 de mayo de 2025, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y oficio número CG/SEMG/0636/2025 de fecha 04 de julio de 2025, emitido por la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**OCTAVO.** Que resulta indispensable adecuar las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S223 NUTRIMAR-COMUN, considerando que, tras el análisis del enfoque del programa, se definió como población objetivo a las personas productoras pesqueras y/o acuícolas, por lo que se considera pertinente la adición de apoyo a la producción y no solo a la comercialización de productos pesqueros, lo que implica a la creación de Unidades de Producción Acuícola y con ello coadyuvar en el fortalecimiento del subsector acuícola y pesquero.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA S223 NUTRIMAR-COMUN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXTRAORDINARIO NÚMERO 46, TOMO CXLIX DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **reforman** los numerales 1 inciso a) y c); 1.1 fracciones II, III, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 2.1; 2.2; 3.3 primer párrafo; 3.4; 3.5; 3.5.1 párrafos segundo y tercero, inciso a) del numeral I; 3.5.2 párrafo segundo; 3.5.3; 3.6 párrafo tercero; 3.6.1 párrafo segundo; 3.6.2 párrafo segundo; 3.6.3; 3.8; 3.9; 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3; en el apartado del índice el Anexo II; Se **adicionan** al inciso b) del numeral 1 los párrafos sexto y séptimo; 1.1 fracciones I, VII, VIII, IX y XII; 3.2 los párrafos noveno, décimo, décimo primero, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero; 3.5.1 al numeral B los numerales I y II; 3.5.2 los numerales I y II; 3.5.3 los numerales I y II; 3.6 los numerales I y II; 3.6.1 los numerales I y II; 3.6.2 los numerales I y II; 3.6.3 el inciso b) del numeral II; 4.1 los numerales I y II; 4.2 los numerales I y II; 4.2.1 los numerales I y II; en el apartado del índice los Anexos I.A., I.B., III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII.A. y XII.B. de las Reglas de Operación del Programa S223 Nutrimar-Comun, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 46, Tomo CXLIX de fecha 29 de diciembre de 2024, para quedar como sigue:

**Reglas de Operación del Programa Presupuestario  
S223 Programa NUTRIMAR-COMUN**

**Índice**

**1. al 3.5.2. ...**

3.5.3. Dictaminación y Resolución.

**3.6. al 4.2...**

4.2.1. Finiquito.

**4.2.2. al 8...**

**Anexo I.A. Solicitud de apoyo. Incentivo I. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

**Anexo I.B. Solicitud de apoyo. Incentivo II. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**Anexo II. Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos.**

**Anexo III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no estar recibiendo apoyos por el mismo concepto.**

**Anexo IV. Carta compromiso de brindar facilidades.**

**Anexo V. Ficha técnica del proyecto.**

**Anexo VI. Escrito de capacidad de proveeduría.**

**Anexo VII. Carta compromiso de firma de Convenio.**

**Anexo VIII. Escrito de disponibilidad de instalaciones.**

**Anexo IX. Carta protesta de impacto favorable.**

**Anexo X. Acta de entrega-recepción. Incentivo I. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

**Anexo XI. Recibo de entrega de producto pesquero y/o acuícola.**

**Anexo XII.A. Acta de Finiquito. Incentivo I. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

**Anexo XII.B. Acta de Finiquito. Incentivo II. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**1. Introducción.**

a) ...

Las personas productoras pesqueras y/o acuícolas pertenecientes a Unidades Económicas activas en Tamaulipas incrementan sus ingresos en la producción y comercialización de sus productos.

b) ...

Respecto a los ingresos que obtienen los pescadores y acuicultores por la venta de sus productos, de acuerdo al Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca, el valor de la producción en el Estado se ha mantenido de 2018 a 2023 con una muy ligera tendencia a la alza, pero tuvo drástica disminución para el 2022, cayendo un 38% respecto al 2021, y aunque hay una recuperación para el 2023, aún está por debajo de los valores de los últimos 7 años, lo que significa para los productores, que además de la disminución en los volúmenes de captura, los precios de venta de sus productos se han mantenido o incluso han presentado una disminución, lo que ha afectado directamente a sus ingresos por venta, además de que se han incrementado sus costos de operación, lo que reduce la rentabilidad de la actividad.

De continuarse...

Considerando que las principales pesquerías se encuentran en su máximo aprovechamiento sostenible, se requiere apoyar y reforzar principalmente a las personas dedicadas a la pesca, acuicultura y procesamiento de sus productos, que son los que sostienen a toda la cadena productiva de la pesca y acuicultura, promoviendo el acopio, proceso y conservación de sus propios productos, así como la comercialización lo más cercano a los consumidores finales, con el fin de evitar en lo posible el intermediarismo, como una alternativa para mejorar los ingresos sin afectar la sustentabilidad de las especies.

De acuerdo...

La parte más...

En el caso del cultivo de peces, la producción a través de la engorda en jaulas flotantes es una alternativa productiva que se requiere promover y apoyar, para el establecimiento de granjas en los cuerpos de agua del Estado que reúnan las condiciones propicias.

Por su parte, el cultivo de moluscos en el Estado representa una oportunidad de producir con bajos costos de operación un producto reconocido con amplia demanda a nivel nacional e internacional, requiriendo de apoyos para la realización de los estudios e instalación de las granjas.

Por otra parte...

Existe muy poca...

Otro factor...

c) ...

Para ...

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Para la ejecución de esta acción, la población o área de enfoque potencial del programa y componente está compuesta por las Unidades Económicas activas que operan en el Estado de Tamaulipas que se dediquen a la pesca y/o acuicultura, que cuenten con permisos y/o concesiones vigentes necesarios para desarrollar la pesca comercial o acuicultura. Considera también a las Unidades Económicas legalmente establecidas en el estado de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de transformación o valor agregado de productos pesqueros y/o acuícolas, que operen bajo convenio de aprovisionamiento con alguna unidad económica activa dedicada a la pesca y/o acuicultura al amparo de permisos y/o concesiones vigentes. Para la dispersión de los productos pesqueros y/o acuícolas a la población tamaulipeca, es prioritario atender las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y/o carencia alimentaria, siendo la alternativa dispersarlos a través de Instituciones de Asistencia Social y/o Municipios, que atiendan como su población objetivo a este grupo de personas. Para lo cual, se consideran los siguientes incentivos:

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.****II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

1.1. ...

**I. Acta de entrega-recepción:** Documento de aceptación de conformidad de los conceptos de apoyo convenidos y sus características entre el Titular de Derecho y la Instancia Ejecutora.

**II. a la VI. ...**

**VII. Dispersora:** Institución de Asistencia Social y/o Gobierno municipal que celebre convenio de coordinación con la Secretaría y/o el Titular de Derecho para la entrega directa de productos pesqueros y/o acuícolas a la población vulnerable y/o con carencia alimentaria.

**VIII. Finiquito:** Documento celebrado entre la Instancia Normativa y el Titular de Derecho en el que se valida la conclusión de las acciones convenidas en mutuo acuerdo.

**IX. Grupo Técnico Operativo del Programa (GOPE).** - Es un órgano auxiliar de la Instancia Ejecutora integrado por personal directivo y, en su caso, operativo, que se encuentren con responsabilidades inherentes al programa, o bien sean asignados por la IE para fines de lograr los objetivos de dicho órgano.

El GOPE dará seguimiento a la operación del programa y en él, se tomarán los acuerdos que mejoren sus resultados.

X. y XI. ...

XII. **Instancia Normativa (IN):** La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.

XIII. a la XXIV.

XXV. **Titular de Derecho:** Persona física o moral solicitante para acceder al Programa, que cumple con los requisitos y cuenta con dictamen positivo para ser beneficiario(a) del subsidio del Componente.

XXVI. a la XXVIII. ...

2. ...

2.1. ...

Incrementar los ingresos en la producción y comercialización de las personas productoras pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas.

2.2. ...

Otorgar Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas de Tamaulipas.

3. ...

3.1. ...

Posterior a la publicación de las presentes ROP en el Periódico Oficial del Estado, la Instancia Ejecutora gestionará mediante oficio dirigido a la Coordinación Técnica la publicación de las Convocatorias correspondientes en la página oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>

Con base en la disponibilidad presupuestal del Programa, durante el primer trimestre del 2025 la Instancia Ejecutora podrá definir las fechas en las que se publiquen las Convocatorias, de acuerdo con las necesidades del componente y la población objetivo.

3.2. ...

El programa...

**Objetivo 2 ...**

**Metas del Objetivo ...**

2.1 Para 2030...

**Objetivo 8 ...**

**Metas del Objetivo ...**

8.3 Promover...

**Objetivo 12. Producción y consumo responsables.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Metas del Objetivo:**

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

El Programa ...

Una de las tareas ...

Respecto al Plan ...

- **Objetivo. E7.1. ...**

- **Estrategia. E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad.

- **Línea de acción. E7.1.1.1** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva.

- **Línea de acción. E7.1.1.4** Promover el desarrollo de actividades económicas alternativas y/o complementarias para la población pesquera.

- **Estrategia. E7.1.3 ...**

- **Línea de acción. E7.1.3.3 ...**

Por otra parte ...

- **Objetivo. B1.1 ...**
- **Estrategia. B1.1.1 ...**
- **Línea de acción. B1.1.1.4 ...**
- **Objetivo. B1.3 ...**
- **Estrategia. B1.3.1 ...**
- **Línea de acción. B1.3.1.3 ...**

En el Programa Sectorial ...

- **Objetivo 1:** Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.
- **Estrategia 1.1.** Facilitar el acceso a maquinaria, equipo e infraestructura para el sector primario que permita a las personas productoras incrementar su producción y rentabilidad de manera sostenible y sustentable.
- **Línea de acción 1.1.4.:** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva.
- **Objetivo 4 ...**
- **Estrategia 4.2. ...**
- **Línea de acción 4.2.2. ...**

### 3.3. ...

La población o área de enfoque potencial del programa está compuesta por las Unidades Económicas activas que operan en el Estado de Tamaulipas que se dediquen a la pesca y/o acuicultura, que cuenten con los permisos y/o concesiones vigentes necesarios para desarrollar la pesca comercial o acuicultura. Considera también a las Unidades Económicas legalmente establecidas en el Estado de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de transformación o valor agregado de productos pesqueros y/o acuícolas, que operen bajo convenio de aprovisionamiento con alguna Unidad Económica activa dedicada a la pesca y/o acuicultura al amparo de permisos y/o concesiones vigentes.

De acuerdo ...

### 3.4. ...

Lo representan las Unidades Económicas pesqueras y acuícolas de Tamaulipas dedicadas a las actividades de producción y/o comercialización en la acuicultura y/o pesca ribereña.

De acuerdo al Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2023 de la CONAPESCA, se cuenta con 313 Unidades Pesqueras y Acuícolas registradas en Tamaulipas.

### 3.5. ...

Unidades Económicas legalmente establecidas en el estado de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de pesca, acuicultura y/o de transformación de productos pesqueros y/o acuícolas; que, habiendo ingresado una solicitud de apoyo en los términos emitidos por la Convocatoria, cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad para incorporarse al Programa; y su número de folio se encuentre en el listado de solicitudes con dictamen positivo publicado en la página oficial de la Secretaría

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

### 3.5.1. ...

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**Requisitos generales y específicos del componente:**

#### **A.- Generales:**

a) Ser Unidad Económica legalmente establecida en el Estado de Tamaulipas, dedicada a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura al amparo de un permiso y/o concesión expedida por la CONAPESCA.

b) ...

#### **B.- Específicos:**

##### **I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

a) Solicitud de Apoyo debidamente requisitada. (**Anexo I.A**);

b) Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la Unidad Económica.

c) Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos (**Anexo II**).

d) Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante

- e) Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal
- f) Acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto. En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia permiso(s) y/o concesión(es) de acuacultura (equipos y artes deben coincidir con el tipo de apoyo); o, permiso de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuaculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería.
- g) Escrito mediante el cual manifieste que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios sociales y/o sedes específicas, así como las condiciones generales de operación, que les permita utilizar el apoyo o estímulo para los fines autorizados. **(Anexo III)**;
- h) Carta compromiso que se brindarán todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice. **(Anexo IV)**;
- i) Ficha técnica del proyecto **(Anexo V)**; y
- j) Para el caso de que los proyectos acuícolas se pretendan realizar en terrenos, instalaciones y/o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la autoridad correspondiente.

#### **Específicos por tipo de solicitante:**

##### **Personas físicas:**

- a) Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente.
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.

##### **Personas morales:**

- a) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente;
- b) Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representantes(s) legal(es) o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente.
- c) Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente; y
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en caso de no incluirse en la identificación oficial.

#### **II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

- a) Presentar la solicitud de apoyo **(Anexo I.B)**;
- b) Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos **(Anexo II)**.
- c) Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante
- d) Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal
- e) Copia de los permisos y/o concesiones vigentes que apliquen para pesca comercial o acuacultura, en caso de actividades de transformación y/o valor agregado de productos pesqueros y/o acuícolas, para el incentivo Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, ser Unidad Económica legalmente establecida en el estado de Tamaulipas en cumplimiento del marco legal aplicable, y justificar su capacidad de abastecimiento de productos pesqueros y/o acuícolas mediante contrato celebrado con personas dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuacultura, soportado con copia de los permisos y/o concesiones expedidas por la CONAPESCA;
- f) Copia de avisos de arribo y/o cosecha, o constancia de producción de la Unidad Económica, emitida por la CONAPESCA correspondiente al año inmediato anterior; en su caso, copia de contrato celebrado con Unidades Económicas a las actividades de pesca ribereña y/o acuacultura;

- g)** Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la Unidad Económica dedicada a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura; en su caso, de la Unidad Económica con la que celebre el contrato;
- h)** Garantizar por escrito su capacidad de proveeduría de los productos en volumen y distribución geográfica, así como la disponibilidad de los medios para entregar en tiempo y forma la producción en vehículos refrigerados; de conformidad al proyecto de distribución que formule la IE en función al artículo 8 fracción VIII de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas que establece “Compete al Estado promover en coordinación con las dependencias y entidades competentes, el consumo de una mayor variedad de productos pesqueros y/o acuícolas, con énfasis a las especies que produce el Estado, destacando sus beneficios y valor nutritivo” (**Anexo VI**);
- i)** Firmar Carta Compromiso con la “Secretaría” y/o con otras Instituciones de Asistencia Social públicas o privadas, establecidas en el Estado de Tamaulipas, y/o con los Gobiernos Municipales, los Convenios de Coordinación a que haya lugar para cumplir la metas que se establezcan para suministrar la producción equivalente en volumen y valor comercial al apoyo solicitado a la población vulnerable o con carencia alimentaria, como un objetivo del Estado apegado al artículo 17 fracción X de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, que mandata “Formular y ejecutar los programas estatales de fomento y difusión de la acuicultura, de la comercialización y consumo de productos pesqueros y acuícolas, tendientes a dar valor agregado a los productos generados por la pesca y acuicultura” (**Anexo VII**);
- j)** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de que dispone de las instalaciones propias que cumplan con el control de la inocuidad y la aplicación de las buenas prácticas de manufactura para el manejo y transformación de productos pesqueros y/o acuícolas (**Anexo VIII**); o, en su caso, podrá establecer un convenio con una persona dedicada a la transformación para cumplir con este requisito. En cualquier circunstancia, deberá adjuntar memoria fotográfica de las instalaciones a que se refiere la presente disposición;
- k)** Carta bajo protesta de decir verdad, que el beneficio recibido tendrá impacto favorable en el precio del producto que recibe el pescador de manera directa (**Anexo IX**);

**Específicos por tipo de solicitante:**

**Personas físicas:**

- a)** Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente;
- b)** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial;

**Personas morales:**

- a)** Copia del acta constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o certificada ante una autoridad competente.
- b)** Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representantes(s) legales o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente;
- c)** Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente; y
- d)** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en caso de no incluirse en la identificación oficial.

**3.5.2. ...**

**Componente. Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

**a) ...**

- b)** La Instancia Ejecutora revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al incentivo;
- c)** Aquellas Unidades Económicas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría, de los resultados de la dictaminación de sus solicitudes, cuando hubieran sido calificadas como positivas;
- d)** Serán susceptibles de apoyo las solicitudes que obtengan la mejor calificación con base en la evaluación técnica y/o los criterios de elegibilidad establecidos por la Instancia Ejecutora. En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme al orden presentación de la solicitud con su expediente completo;

TABLA DE CALIFICACIÓN						
Ponderador	Indicador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Valor	Puntaje	Calificación
50 %	Grado de marginación de la localidad en la que se ejecutará el proyecto.	Grado	Muy alta	100		
			Alta	75		
			Medio	50		
			Otro	25		
50 %	Impacto social en la población registrada	Calificación	Más 100	100		
			76-100	75		
			51-75	50		
			1-50	25		

e) ...

## II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

a) Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría, las unidades económicas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en la ventanilla de atención en horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Edificio Empresarial, Ave. del Software, Manzana Z, Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas (TECNOTAM), kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138.

b) La IE revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al componente del Programa;

c) Para la elegibilidad de las Unidades Económicas que puedan ser favorecidas con los apoyos, en caso de disponibilidad presupuestal, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- i. La fecha de presentación de la solicitud y su expediente;
- ii. La aprobación del Grupo Técnico Operativo de las condiciones generales de las instalaciones en donde se realice el manejo y los procesos de transformación y/o empaque de los productos pesqueros y/o acuícolas;
- iii. Disponer de al menos una cuenta bancaria a nombre del beneficiario;
- iv. Constatar la experiencia y antigüedad de la Unidad Económica en las ramas de la producción pesquera y/o acuícola;
- v. Se dará prioridad a las Unidades Económicas sociales que cuenten con las instalaciones propias.

d) Aquellas Unidades Económicas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría, de los resultados de la dictaminación de sus solicitudes, cuando hubieran sido calificadas como positivas;

e) El trámite para la obtención de los apoyos del programa y su componente contemplado en estas Reglas de Operación será gratuito para los solicitantes;

f) La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el beneficio solicitado.

### 3.5.3. Dictaminación y Resolución.

#### Componente. Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

##### I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

1. La IE realizará una dictaminación y la IN emitirá una resolución en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del cierre de las ventanillas.

2. La IN publicará en la página oficial de la Secretaría el listado de los Titulares de Derecho que serán apoyados hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

##### II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

1. La IE realizará una dictaminación y la IN emitirá una resolución, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir del cierre de las ventanillas.

2. La IN publicará en la página oficial de la Secretaría el listado de los Titulares de Derecho que serán apoyados hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

### 3.6. ...

La Secretaría ...

**Componente. Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

Incentivo en especie de hasta el 100% de los conceptos considerados en el proyecto Tipo.

La IE, podrá ajustar los conceptos considerados en el proyecto tipo de acuerdo con criterios de eficiencia técnica y económica.

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Incentivo de hasta el 100% del valor del producto pesquero y/o acuícola de acuerdo al presupuesto de volumen y precio presentado por la unidad económica.

La IE, podrá ajustar los valores de adquisición de los productos pesqueros y/o acuícolas de acuerdo al análisis de mercado.

**3.6.1 ...**

**Componente. Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

Tipo de Apoyo	Criterios
Proyecto tipo para la Acuicultura social y/o pesquería acuicultural sujeta a un programa de producción o manejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes.</li> <li>● Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos ostrícolas.</li> </ul>	Los proyectos tipo, consideran conceptos de infraestructura, equipamiento, instalaciones generales, alevines o semilla y en su caso alimento balanceado de uso acuícola para lograr el primer ciclo de cultivo.

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Apoyo económico, mediante transferencia bancaria a los Titulares de Derecho para la comercialización de productos pesqueros y/o acuícolas.

**3.6.2. ...**

**Componente. Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes.</li> <li>● Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos ostrícolas.</li> </ul>	Hasta el 100% de la inversión en activos e insumos de los conceptos considerados en el proyecto tipo, sin rebasar los \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).  La entrega será en especie.

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la Instancia Ejecutora estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Hasta el 100% del valor del producto pesquero y/o acuícola. El precio de comercialización se verificará de acuerdo al análisis de mercado.

**3.6.3. ...**

**I. ...**

**a)** Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación, procedimientos y trámite de los apoyos del Programa;

**b)** Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;

**c)** Participar y ser tratado con equidad de género e igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de los apoyos;

**d)** Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales, y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

**e)** Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes ROP; y

**f)** Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

**II. ...**

- a) Cumplir con los requisitos generales y específicos, establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Respetar los criterios y disposiciones establecidos para el Componente del Programa respecto al tipo y monto de apoyo y demás generalidades normativas aplicables, incluida la disponibilidad presupuestal.
- c) Utilizar los apoyos recibidos en los conceptos aprobados conforme a la solicitud;
- d) No ceder, vender o enajenar por cualquier medio los derechos adquiridos mediante los contratos o convenios celebrados con la Secretaría;
- e) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, instancia fiscalizadora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la Secretaría;
- f) Devolver los subsidios recibidos en caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Reglas de Operación;

### III. ...

En caso de no cumplir con cualquiera de las obligaciones anteriores, será causa de cancelación del apoyo otorgado, y su expediente será turnado al área jurídica de La Secretaría, misma que procederá a tomar las acciones pertinentes conforme a las infracciones cometidas por el Titular de Derecho respecto a las disposiciones y normas generales que rigen el Programa y particularmente, el Componente.

### 3.7. ...

### 3.8. ...

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083. Teléfono 834-107-8360. Ext. 42947. Dependencia que fungirá jurídicamente como principal responsable del Programa, y que establecerá las disposiciones y criterios generales para la ejecución del mismo.

### 3.9. ...

- a) La Instancia Ejecutora podrá establecer la coordinación interinstitucional con la Secretaría del Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tamaulipas, Gobiernos Municipales y/o con otras instituciones y organismos públicos y/o privados cuyo objeto sea la asistencia social sin fines de lucro; con objeto de identificar las necesidades y abastecimiento de productos de origen pesquero y/o acuícola, y en su caso, determinar los Convenios de Coordinación que habrían de suscribirse con los Titulares de Derecho y la Instancia Normativa para el suministro de productos a incluir en la dieta de las personas vulnerables y/o con carencia alimentaria y fomentar su consumo.
- b) Existe coordinación en materia operativa y financiera entre las Instancias Normativa y Ejecutora.

### 4. ...

### 4.1. ...

#### I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

- a) Posterior a la emisión de la suficiencia presupuestal del programa, la IE emitirá la convocatoria, la cual incluirá características, criterios y requisitos, así como la fecha de apertura y cierre de ventanillas y el periodo de dictaminación y resolución.
- b) Se realizará difusión a través de la página oficial de la Secretaría:  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>;
- c) La IE fungirá como ventanilla autorizada y podrá designar oficinas de representación como ventanillas para la recepción de solicitudes;
- d) Al recibir la documentación, la IE revisará que los expedientes cumplan con todos los requisitos establecidos para otorgar folio a la Unidad Económica solicitante.
- e) La IE emitirá el dictamen de cada solicitante, basándose en los principios de equidad y apegándose a los requisitos, criterios de elegibilidad y demás disposiciones de las presentes Reglas; con objeto de transparentar el proceso, la IE someterá cada uno de los dictámenes a consideración del Grupo Técnico Operativo instalado para los efectos, para su aprobación final.
- f) Realizado el dictamen, la IN publicará la resolución en la página electrónica oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/> enunciando los folios con dictamen positivo. Mediante dicha publicación, se considerará como realizada la notificación de la resolución de los dictámenes;
- g) La IE procederá a la elaboración de los convenios de ejecución correspondientes a las solicitudes con dictamen positivo, los cuales deberán contener el detalle de montos y conceptos aprobados y las obligaciones y compromisos de los Titulares de Derecho, y en su caso, proceder a su firma.

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

a) Posterior a la disponibilidad presupuestal del Programa, la IE celebrará reuniones de acercamiento con Instituciones de Asistencia Social legalmente establecidas en el Estado y con los Gobiernos Municipales, para identificar el universo de personas que forman parte de la población objetivo, y a su vez, definir las posibilidades de abasto de productos de origen pesquero y/o acuícola, así como las formalidades y compromisos para participar en el Programa y Componente.

b) Una vez determinadas las necesidades de abastecimiento de los productos de origen pesquero y/o acuícola, la IE emitirá la convocatoria a personas físicas o morales, legalmente establecidas en el Estado de Tamaulipas, dedicadas a las actividades de pesca, acuicultura y/o de transformación de productos pesqueros y/o acuícolas; estableciendo con claridad los requisitos para participar en el Programa y Componente, a efecto de que los interesados o interesadas consideren sus posibilidades de participar en función a su capacidad de abastecimiento de productos pesqueros y/o acuícolas. Se realizará difusión a través de la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

c) Al recibir la documentación, la IE revisará que los expedientes cumplan con todos los requisitos establecidos para otorgar folio a la persona física o moral solicitante.

d) La IE emitirá el dictamen de cada solicitante, basándose en los principios de equidad y apegándose a los requisitos, criterios de elegibilidad y demás disposiciones de las presentes Reglas; con objeto de transparentar el proceso, la IE someterá cada uno de los dictámenes a consideración del Grupo Técnico Operativo instalado para los efectos, para su aprobación final.

e) La IE, se reserva el derecho de comprobar documentalmente y/o mediante visitas de verificación, la autenticidad de la información proporcionada por cualquier solicitante, previo a emitir dictamen.

f) Realizado el dictamen, la IN publicará la resolución en la página electrónica oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/> enunciando los folios con dictamen positivo. Mediante dicha publicación, se considerará como realizada la notificación de la resolución de los dictámenes;

g) La IE coordinará la celebración de convenios entre la IN con Instituciones de Asistencia Social legalmente establecidas en el Estado de Tamaulipas, los Gobiernos Municipales y, en su caso, con los Titulares de Derecho, quienes, bajo la coordinación de la IE, fungirán como dispersores para la entrega de los productos pesqueros y/o acuícolas a la población objetivo, apoyándose siempre en las instituciones y/o municipios participantes.

h) El Titular de Derecho suscribirá con la "Secretaría" y/o con otras Instituciones de Asistencia Social establecidas en el Estado de Tamaulipas, públicas o privadas y/o con los Gobiernos Municipales, los convenios a que haya lugar para cumplir la metas que se establezcan para suministrar la producción equivalente en volumen y valor comercial al incentivo autorizado, a la población vulnerable y/o con carencia alimentaria que la IN por conducto de la IE le comuniquen en alcance a los convenios referidos.

i) La IE gestionará ante la IN la celebración de convenios de ejecución para formalizar para la notificación y aceptación del Titular de Derecho de los términos y condiciones para la entrega del incentivo, con objeto de iniciar los procedimientos administrativos que correspondan.

**4.2. ...****La entrega ...****I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

a) La IE concertará con el Titular de Derecho y con el proveedor o proveedores, la fecha y hora de la entrega de los bienes, que podrá ser en una o varias exhibiciones.

b) El proveedor recabará la firma de recibido de conformidad del Titular de Derecho, por los bienes entregados.

c) El proveedor informará por escrito a la IE la entrega total de los bienes al Titular de Derecho, descritos en el convenio de ejecución, solicitando que se realice la verificación correspondiente.

d) La IE concertará con el Titular de Derecho el día y hora para que el personal autorizado realice la verificación correspondiente y levante el Acta de entrega-recepción (**Anexo X**).

e) La IE procederá a verificar y documentar la correcta aplicación de los recursos de acuerdo a lo convenido, o, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y/o jurídicos que correspondan a efecto de fincar las responsabilidades y las sanciones a que haya lugar.

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

a) La IE, con fundamento a lo establecido en el apartado 4.1, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, inciso h) de estas Reglas de Operación, actuará con apego a los convenios que haya suscrito el Titular de Derecho con la IN y/o con las Instituciones de Asistencia Social públicas o privadas y/o con los Gobiernos Municipales, y establecerá un programa calendarizado por localidades de entregas de los productos comprometidos en dichos convenios por el Titular de Derecho, debiendo este último ajustarse a dicho programa.

b) La IE coordinará, supervisará y validará las entregas de los productos pesqueros y/o acuícolas, y el Titular de Derecho deberá obtener la firma de conformidad en el recibo (**Anexo XI**) de cada entrega a las Instituciones de Asistencia Social y/o Gobiernos Municipales que resulten favorecidos mediante los convenios de coordinación de este programa.

c) Las Instituciones de Asistencia Social y/o los Gobiernos Municipales en coordinación con el Titular de Derecho realizarán la entrega de dotaciones de productos pesqueros y/o acuícolas, bajo la supervisión de la IE; y deberán proporcionar al final del acto de entrega-recepción de las dotaciones un padrón o listado de las personas vulnerables o con carencia alimentaria beneficiadas, conteniendo al menos el nombre, domicilio, CURP y firma de recibido.

d) De conformidad a los convenios suscritos, las Instituciones de Asistencia Social y/o los Gobiernos Municipales, presentarán un informe final a la IN sobre la cantidad de dotaciones de productos pesqueros entregadas a la población beneficiada, con un listado de los nombres de las personas atendidas, edad, género y localidad.

#### 4.2.1. Finiquito

##### I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

Se recabará el Acta de Finiquito (Anexo XII.A) firmada por el Titular de Derecho y la IE.

##### II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

Una vez concluido el programa de suministros y presentadas las evidencias por parte del Titular de Derecho, la IE formulará el Acta de Finiquito debidamente firmada por las partes (Anexo XII.B), debiendo coincidir las cantidades de producto entregado, soportada con el original de los recibos (Anexo XI) firmados de conformidad de las entregas realizadas, en los términos del apartado 4.2 Ejecución, numeral II, en congruencia con el monto del Incentivo recibido y de acuerdo con el Convenio de Ejecución correspondiente.

La IE integrará los expedientes con la información del Programa y las evidencias de todo el proceso, para los fines legales a que haya lugar.

#### 4.2.2. ...

a) La IE formulará los informes trimestrales del avance físico-financiero del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para lo conducente.

b) La IE realizará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, informando a la Coordinación Técnica de la Secretaría para los fines correspondientes.

#### 4.2.3. ...

a) Son causas de incumplimiento, de retención y suspensión de recursos, la omisión de alguna o algunas de las obligaciones señaladas en el numeral 3.6.3. Fracción II de este instrumento.

b) La insuficiencia presupuestal del Programa pudiera dar causa a la reducción en la ministración de recursos a los solicitantes.

c) La IN podrá suspender parcial o totalmente la ministración de recursos del Programa por causas ajenas a su competencia, sin que esto genere responsabilidad alguna con los solicitantes.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo solo reforma lo establecido en el artículo único de este, quedando subsistente en todo lo demás de las Reglas de Operación del Programa correspondiente, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su número 46 TOMO CXLIX de fecha veintinueve de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en estas Reglas de Operación, serán facultad de la Secretaría a través de las Áreas Responsables correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los asuntos en trámite deben ser resueltos conforme a la recepción y vigencia de las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado en su número 46 TOMO CXLIX de fecha veintinueve de diciembre del 2024.

Dado en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.**

**Anexo I.A. Solicitud de Apoyo.  
S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

SOLICITUD DE APOYO	
Programa NUTRIMAR-COMUN <b>I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.</b>	Folio: _____ Fecha: _____
DD / MM / AAAA	

Datos del solicitante o representante legal						
Nombre:	_____					
Domicilio:	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P.	Municipio
Teléfono:	e-mail: _____		@ _____			
CURP:	RFC:	Sexo:	M	H		

Datos de la Unidad Económica						
Nombre o Razón Social:	_____					
Domicilio:	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P.	Municipio
Teléfono:	e-mail: _____		@ _____			
RNPA:	RFC:					

Datos del proyecto	
<b>Tipo de proyecto</b>	
Proyecto tipo para el cultivo de Tilapia en jaulas flotantes	<input type="radio"/>
Proyecto tipo para el cultivo de Bagre en jaulas flotantes	<input type="radio"/>
Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos ostrícolas	<input type="radio"/>

Ubicación del proyecto	
Tipo de domicilio: Urbano _____ Rural _____	
Tipo de asentamiento humano: Colonia ( ) Fraccionamiento ( ) Manzana ( ) Pueblo ( ) Rancho ( ) Granja ( ) Ejido ( ) Hacienda ( ) Otro ( )	
Localidad: _____ Nombre del asentamiento humano: _____	
Tipo de vialidad: Avenida ( ) Boulevard ( ) Calle ( ) Callejón ( ) Calzada ( ) Periférico ( ) Privada ( ) Carretera ( ) Camino ( ) Otro ( )	
Nombre de vialidad: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____	
Referencia (entre vialidades): _____	
Estado: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____	
(Descripción de ubicación): _____	
Superficie (área disponible para el proyecto): _____ m <sup>2</sup>	

**Por este conducto manifiesto mi interés en recibir el apoyo del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

Se anexa la siguiente documentación (Según corresponda):

Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente (para personas morales, presentar del representante legal o apoderado).

Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial. (para personas morales, presentar del representante legal o apoderado).

Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante.

Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal.

En su caso, acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto.

En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia permiso(s) y/o concesión(es) de acuacultura (equipos y artes deben coincidir con el tipo de apoyo); o, permiso de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuaculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería.

Para el caso de que los proyectos acuícolas se pretendan realizar en terrenos, instalaciones y/o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la autoridad correspondiente.

Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) de la Unidad Económica.

Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos (Anexo II).

Escrito mediante el cual manifieste que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios sociales y/o sedes específicas, así como las condiciones generales de operación, que les permita utilizar el apoyo o estímulo para los fines autorizados. (Anexo III).

Carta compromiso que se brindarán todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice (Anexo VII).

Ficha técnica del proyecto (Anexo V)

Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente.

Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representante(s) legal(es) o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente.

<b>Solicitante</b>	
_____ Nombre:	_____ Firma**
** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.	

Sello de recepción oficial en ventanilla

*"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".*

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*

**Anexo I.B. Solicitud de Apoyo.**

**S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

SOLICITUD DE APOYO	
Programa NUTRIMAR-COMUN	Folio: <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.</b>	Fecha: <input style="width: 100px;" type="text"/>
	DD / MM / AAAA

Datos del solicitante o representante legal					
Nombre:	<input style="width: 95%;" type="text"/>				
Domicilio:	<input style="width: 95%;" type="text"/>				
	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P. Municipio
Teléfono:	<input style="width: 80%;" type="text"/>		e-mail:	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
CURP:	<input style="width: 80%;" type="text"/>		RFC:	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
			Sexo:	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> H

Datos de la Unidad Económica					
Nombre o Razón Social:	<input style="width: 95%;" type="text"/>				
Domicilio:	<input style="width: 95%;" type="text"/>				
	Calle	Núm.	Colonia	Localidad	C.P. Municipio
Teléfono:	<input style="width: 80%;" type="text"/>		e-mail:	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
RNPA	<input style="width: 80%;" type="text"/>		RFC:	<input style="width: 80%;" type="text"/>	

Permisos de pesca			
Número:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	Pesquería:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
		Vigencia al:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Número:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	Pesquería:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
		Vigencia al:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Número:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	Pesquería:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
		Vigencia al:	<input style="width: 95%;" type="text"/>

Instalación acuícola	
No. de resolutivo Impacto Ambiental:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	Vigencia al: <input style="width: 95%;" type="text"/>
No. permiso de uso de agua:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	Vigencia al: <input style="width: 95%;" type="text"/>

Instalaciones en cumplimiento a la inocuidad y la aplicación de buenas prácticas de manufactura	
Convenio con:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Vigencia al:	<input style="width: 95%;" type="text"/>

Ingresos por ventas del año anterior					
	Especie	Presentación	Volumen de producción	Precio unitario	Valor de la Producción
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
	<b>Total</b>				

Por este conducto manifiesto mi interés en recibir el apoyo del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, de acuerdo a lo siguiente:

Apoyo solicitado			
Producto y presentación	Precio unitario	Volumen	Monto


Se anexa la siguiente documentación (Según corresponda):

Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente. (para personas morales, presentar del representante legal o apoderado).

Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial. (para personas morales, presentar del representante legal o apoderado).

Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante.

Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal.

Copia de los permisos y/o concesiones vigentes que apliquen para pesca comercial o acuicultura.

En caso de actividades de transformación y/o valor agregado de productos pesqueros y/o acuícolas, contrato celebrado con personas dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura, soportado con copia de los permisos y/o concesiones expedidas por la CONAPESCA.

Copia de avisos de arribo o cosecha, o constancia de producción emitida por la CONAPESCA de la unidad económica del año inmediato anterior, en su caso copia de contrato celebrado con personas dedicadas a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura.

Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la Unidad Económica dedicada a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura; en su caso, de la Unidad Económica con la que celebre el contrato.

Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos (Anexo II)

Garantizar por escrito su capacidad de proveeduría de los productos en volumen y distribución geográfica, así como la disponibilidad de los medios para entregar en tiempo y forma la producción en vehículos refrigerados (Anexo VI).

Carta Compromiso de firmar con la "Secretaría" y/o con otras Instituciones de Asistencia Social públicas o privadas y/o con los Gobiernos Municipales, los Convenios de Coordinación a que haya lugar para cumplir la metas que se establezcan para suministrar la producción equivalente en volumen y valor comercial (Anexo VII).

Escrito bajo protesta de decir verdad que se dispone de las instalaciones propias o con una persona dedicada a la transformación, que cumplan con el control de la inocuidad y la aplicación de las buenas prácticas de manufactura para el manejo y transformación de productos pesqueros y/o acuícolas (Anexo VIII).

Memoria fotográfica de las instalaciones que cumplan con el control de la inocuidad y la aplicación de las buenas prácticas de manufactura para el manejo y transformación de productos pesqueros y/o acuícolas

Carta bajo protesta de decir verdad, que el beneficio recibido tendrá impacto favorable en el precio del producto que recibe el pescador de manera directa (Anexo IX).

Copia del acta constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o certificada ante una autoridad competente.

Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representante(s) legales o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente.

<b>Solicitante</b>	
Nombre:	Firma**
<small>** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.</small>	

Sello de recepción oficial en ventanilla

*"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo". "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*

**Anexo II. Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos  
S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.  
Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Nombre de la Unidad Económica:		Fecha:						
No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	CURP	RFC	Genero	Localidad	Municipio
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*

**Anexo III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no estar recibiendo apoyos por el mismo concepto****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN****Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.****I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

Por lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que no se han recibido o se están recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos.

Así mismo, manifiesto que cuento con la infraestructura necesaria en mi(s) domicilio(s) social(es) y/o sede(s) específica(s), y que las condiciones generales de operación, me permiten utilizar el apoyo o estímulo para los fines autorizados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**Anexo IV.- Carta compromiso de brindar facilidades****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

Por lo anterior, me comprometo a brindar todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**Anexo V. Ficha técnica del proyecto**

**S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.**

Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social del solicitante			
Domicilio			
	Calle	Núm. Interior/externo	Colonia
RNPA:		CURP:	
Localidad:		RFC:	
Municipio:		Estado:	
LOCALIZACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO			
Croquis del sitio del proyecto: (Dibujar a mano un croquis del predio o sitio donde se pretende realizar el proyecto, debe indicar principalmente las medidas del terreno y las referencias para llegar al sitio)			
	N°:	Localidad:	
Calle:	Municipio:		
Colonia:	Estado:		
DATOS TÉCNICOS DE ACUICULTURA			
El predio es propio:	SI ( ) NO ( )	Contrato de arrendamiento (en su caso)	_____ años
Superficie del terreno:	_____ m <sup>2</sup>	Tipo de instalación:	Fración de terreno en el domicilio ( )
Especie objetivo			Cuerpo de agua (río, presa, etc.) ( )
Tilapia <input type="radio"/>	Bagre <input type="radio"/>	Ostión <input type="radio"/>	Otro _____ ( )
Disponibilidad de agua para el cultivo		Cuenta con alguna autorización para el aprovechamiento del agua	
Pozo o similar <input type="radio"/>	Río, presa o laguna cercana <input type="radio"/>	Si ( ) No ( )	
Canal de riego <input type="radio"/>	Otro: _____ <input type="radio"/>	¿Cual? _____	
En su localidad o localidad cercana realizan algún cultivo acuícola			
Si ( )	No ( )	En caso de respuesta afirmativa indicar que especie: _____	
Otra información que considere relevante			

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y huella dactilar del Solicitante o del Representante Legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

**Anexo VI. Escrito de capacidad de proveeduría****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN****Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.****II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

Por lo anterior, le garantizo que cuento con la capacidad de proveeduría de los productos pesqueros y/o acuícolas en volumen y en distribución geográfica, así como la disponibilidad de los medios para entregar en tiempo y forma la producción en vehículos refrigerados; de conformidad al proyecto de distribución que se formule con la Instancia Ejecutora.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**Anexo VII.- Carta compromiso de firma de convenio****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN****Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.****II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

Por lo anterior, me comprometo a firmar con la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura y/o con otras Instituciones de Asistencia Social públicas o privadas, establecidas en el Estado de Tamaulipas, y/o con los Gobiernos Municipales, los Convenios de Coordinación a que haya lugar para cumplir las metas que se establezcan para suministrar la producción equivalente en volumen y valor comercial al apoyo solicitado a la población vulnerable o con carencia alimentaria.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**Anexo VIII. Escrito de disponibilidad de instalaciones****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN****Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.****II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

Por lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que dispongo de instalaciones propias o mediante convenio con una persona dedicada a la transformación, mismas que cumplen con el control de la inocuidad y la aplicación de las buenas prácticas de manufactura para el manejo y transformación de productos pesqueros y/o acuícolas.

Se adjunta memoria fotográfica de las instalaciones.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**Anexo IX.- Carta protesta de impacto favorable****S223 Programa NUTRIMAR-COMUN**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ING. ANTONIO VARELA FLORES  
SECRETARIO DE DESARROLLO, RURAL, PESCA Y ACUACULTURA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente comparezco ante usted a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.

Por lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que el beneficio recibido tendrá un impacto favorable en el precio del producto que recibe el pescador de manera directa.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

*“La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo”.*

**ANEXO X. Acta de entrega-recepción del apoyo**

**S223 Programa NUTRIMAR-COMUN**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas.**

\_\_\_\_\_, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Como resultado del dictamen positivo de la solicitud número \_\_\_\_\_, conforme a las reglas de operación del Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, I. Incentivo. Impulso a la Acuicultura Social: Granjas Acuícolas, publicado en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el \_\_\_\_\_, se reúnen el C. \_\_\_\_\_ beneficiario del referido Programa y el C. \_\_\_\_\_, en representación del Gobierno del Estado, para hacer constar la entrega del apoyo consistente en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El beneficiario recibe de conformidad el apoyo referido anteriormente y se obliga a abstenerse de ceder, vender o enajenar por cualquier medio los bienes recibidos como apoyo del Programa.

Después de haber sido verificado el concepto aprobado, se formula la presente acta de entrega-recepción, firmando de conformidad los que en ella intervinieron en \_\_\_\_\_, Tamaulipas, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025 para los fines que correspondan.

**Acepto de conformidad**

C. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Solicitante o del Representante Legal

**Por el Gobierno del Estado**

C. \_\_\_\_\_  
Representante de la Instancia Ejecutora

*“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*

**Anexo XI. Recibo de entrega de producto pesquero y/o acuícola**

**S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

Municipio	Localidad

**Fecha de entrega:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
día mes año

**Institución de Asistencia Social / Municipio:** \_\_\_\_\_

**RECIBI** del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura el siguiente apoyo dentro del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN, Componente Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción

Comprometiéndome a distribuir el producto de acuerdo al convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura.

**Institución de Asistencia Social / Municipio**

**Entregó**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del representante de la dispersora que recibe el apoyo a entera satisfacción.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma

**Testigo**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del representante de la Instancia Ejecutora.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*



<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad de medida</i>

Esta acta incluye como anexo el reporte fotográfico de los bienes en el área de operación.

**Observaciones**

---

---

---

---

Una vez leída la presente, se firma por las partes que intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Por la Instancia Ejecutora**

**El Titular de Derecho**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Titular o del Representante Legal

**Anexo XII.B. Acta de Finiquito**

**S223 Programa NUTRIMAR-COMUN.**

**Componente: Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

**II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas.**

En \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Tamaulipas; siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, se reunieron el C. \_\_\_\_\_, beneficiario del Componente Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, II. Incentivo. Impulso a la comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas, y el C. \_\_\_\_\_ representante de la Instancia Ejecutora, a efecto de realizar el finiquito correspondiente a la solicitud de apoyo con folio número \_\_\_\_\_ y autorizada con las características siguientes:

Cantidad	Precio unitario	Apoyo recibido	Descripción

Se realizó el cotejo de los recibos originales que amparan las entregas-recepción del producto, realizadas de acuerdo a los convenios de coordinación suscritos el Gobierno del Estado y/o con las Instituciones de Asistencia Social y/o Municipios, resultando en el total que se desglosa a continuación:

Fecha	Localidad / Municipio	Descripción	Institución de Asistencia Social / Municipio	Cantidad
<b>Total:</b>				

**Titular de Derecho**

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante del Titular de Derecho

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de la IE

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".*